



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA REQUENA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 209 -2019-MDNR

Villa Nueva Requena 20 DIC. 2019

VISTO:

El Memorandum N° 2403-2019-MDNR-GM/RCA, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Informe Legal N° 227-2019-WFAR-GAJ-MDNR, de fecha 11 de diciembre de 2019 y el Informe N° 434-2019 –GDSEYSP- MDNR de fecha 07 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante las leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 3.3 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son competentes para “Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles”. Asimismo, el numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, señala “Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente”.

Que, el literal h) del numeral 127.2 del artículo 127 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece que las entidades del Estado tienen como lineamientos orientadores “desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles”.

Que, con el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, que tiene como objetivo general: Desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Que, con el Decreto Supremo N° 016-2016-MIN, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), que tiene como visión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Que, con la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 209 -2019-MDNR

Villa Nueva Requena 20 DIC. 2019

Que, con el Informe N° 036-2019-MDNR-GDSySP-SGDHyAS/JVP, de fecha 29 de octubre de 2019, la Subgerencia de Desarrollo Humanos y Asuntos Sociales, donde eleva el proyecto de resolución de alcaldía para la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.

Que, con el Informe Legal N° 227-2019-WFAR-GAJ/MDNR, de fecha 11 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena para el periodo 2019- 2022.

Que, con el memorándum N° 2403-2019-MDNR-GM/RCA, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Gerencia Municipal dispone Proyectar Resolución de aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena para el periodo 2019- 2022.

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Oficina de Secretaria General, y según lo dispuesto por la Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena para el periodo 2019- 2022, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional de Publicar la presente Resolución de la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Med. Gilder Pinedo Pinedo
ALCALDE

ALC
GM
GAJ
GDSYSP
ARCHIVO